



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2019.

2º. Dar cuenta del decreto número 7082, dictado por la Alcaldesa en fecha 12 de septiembre de 2019, que dispone la sustitución temporal del segundo Teniente de Alcaldía, Ignasi Garcia Felip, del 15 al 21 de septiembre de 2019, por la quinta Teniente de Alcaldía, Verónica Ruiz Escrig.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Universitat Jaume I, para la realización del proyecto "Programa de actividades 2019".

4º.- Aprobar la inscripción de este Ayuntamiento en la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, como entidad tramitadora de las ayudas, por razones de carácter público social y humanitario a personas y unidades de convivencia en situación de emergencia habitacional, aprobadas por Orden de esa conselleria.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por técnico municipal, para la apertura de la actividad de venta de telefonía móvil y accesorios, situada en la plaza Juez Borrull número 26, bajo.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por ingeniero técnico municipal, para la apertura de la actividad de despacho profesional de ginecología y obstetricia, en la calle María Rosa Molas número 40-1º, locales A3 y A4.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por ingeniero técnico municipal, para la apertura de la actividad de almacén de utensilios y herramientas de jardinería y limpieza, en el polígono Fadrell, calle Olocau del Rey número 87, promovida por “Diverselevante, SL”.

8º.- Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación no sustancial presentada por “The Beauty Concepts, SL”, en relación con la actividad de centro de estética, situada en la calle Maestro Ripollés número 1, así como del cambio de titularidad de dicha licencia efectuado a favor de la mercantil interesada.

9º.- Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación no sustancial presentada en relación con la actividad de centro médico de reconocimiento, situada en la avenida Virgen de Lidón número 61, escalera 1ª, bajo 3, así como del cambio de titularidad de dicha licencia.

10º.- Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación no sustancial presentada en relación con la actividad de horchatería, heladería, con cafetería, sin audición musical, en la calle Madrid número 8, bajo, así como del cambio de titularidad de dicha licencia.

11º.- Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación no sustancial presentada por “Mercadona, SA”, en relación con la actividad de supermercado de alimentación, con aparcamiento, situada en la avenida Ferrandis Salvador.

12º.- Otorgar a “Tau Porcelánico, SL” licencia urbanística para la demolición de un inmueble aislado, situado en el polígono 109, parcelas 11, 12 y 24.

13º.- Otorgar a “Realiza Patrimonial, SL” licencia urbanística para la demolición de un inmueble entre medianeras, situado en la calle de Enmedio número 101.

14º.- Otorgar a “Qualiplast, SL” licencia urbanística para la construcción de un edificio, entre medianeras, en las calles Papa Luna y de Enmedio número 101.

15º.- Autorizar a “Transportes Monfort, SA” para la constitución de un complejo inmobiliario privado, compuesto por siete subparcelas independientes destinadas a albergar otras tantas edificaciones de tipología unifamiliar aislada, a construir sobre la parcela situada en la manzana número 3 de la Unidad de Ejecución número 74 del Plan General (calle Rio Júcar).

16º.- Ordenar a “Costa Rica Espacios, SL” el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia, de instalación de dos ventanas y tres unidades exteriores de climatización, en la fachada del inmueble situado en la calle Maestro Ripollés número 40, planta entresuelo.

17º.- Desestimación de los recursos de reposición presentados contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de abril de 2019, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística (demolición) alterada por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, de construcción de edificación destinada a almacén, en el inmueble situado en la urbanización La Choquera, calle Molí d'Olí, número 36, polígono 101, parcela 36 (Partida Benadresa).

18º.- Rectificar el error material advertido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de abril de 2019, por el cual se solicitó a la EPSAR financiación para las actuaciones previstas en la memoria valorada para las actuaciones de desvío del by-pass decantación secundaria línea 1 y adecuación de la cámara de abastecimiento del canal de cloración.

19º.- Rectificar el error material advertido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de abril de 2019, por el cual se solicitó a la EPSAR financiación para las actuaciones previstas en la memoria valorada para el encamisado de la tubería de la impulsión del colector marítimo del sistema de la red de colectores principales del sistema de saneamiento de Castelló de la Plana, en el cruce camí Fondo con camí del Serradal.

20º.- Adjudicar definitivamente, por concurso, el puesto de trabajo de Técnica de Planificación y Proyección Económica, perteneciente al subgrupo A1, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, categoría superior.

21º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1650R-O/2019.

22º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1653R-O/2019.

23º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón de Castellón, ALCER Castalia, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto de realización de obras y equipamiento de las nuevas oficinas de la mencionada asociación.

24º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación Secretariado Gitano, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de la actividad "Centre d'Esplai Racó Màgic".

25º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por cinco entidades en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de proyectos de actividades en materia de igualdad, convocatoria de

subvenciones del año 2018, reconocer la obligación y abonar a cada una de ellas el 50 por 100 del total de la subvención otorgada.

26º.- Aprobar el expediente de contratación, por lotes, mediante procedimiento negociado, sin publicidad, del servicio de actualización y mantenimiento de los productos software adquiridos por este Ayuntamiento.

27º.- Adjudicar a “Omega Ingenia Obras y Servicios, SL”, el contrato de obras incluidas en el proyecto de rehabilitación de la cubierta y sustitución del pavimento deportivo en el pabellón Pablo Herrera del Grao de Castelló de la Plana.

28º.- Aprobar la prórroga, por periodo de dos años, del contrato, adjudicado a “Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA”, para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de mantenimiento y limpieza de las fuentes ornamentales del Término Municipal.

29º.- Liquidar el contrato, suscrito con “GRP Cano Lopera, SL”, para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los edificios y dependencias de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver la garantía constituida para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

30º.- Liquidar el lote 4 del contrato, suscrito con “Automoción La Pista, SA”, para la adquisición de vehículos nuevos eléctricos y de bajas emisiones para la renovación del parque móvil de este Ayuntamiento, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020.

31º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso interpuesto por “AXA Global Direct, SA de Seguros y Reaseguros” contra decretos que resolvieron tener por desistida a dicha mercantil de su reclamación y desestimar la reclamación formulada por daños en un vehículo por golpe de un contenedor en la calle río Seco, esquina calle río Segre.

32º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso interpuesto por “AXA Global Direct, SA de Seguros y Reaseguros”, contra decreto que desestimó reclamación formulada por daños en un vehículo por golpe de un contenedor en la calle Músico Pascual Asensio.

33º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por “Explotaciones Patrimoniales del Mediterráneo, SL”, contra decreto que desestimó recurso de reposición formulado contra otro decreto que desestimó reclamación de

responsabilidad patrimonial por daños ocasionados por el retraso en la ejecución de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución número 36 del Plan General de Ordenación Urbana.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Informar favorablemente la revisión de las tarifas de precios autorizados, de ámbito autonómico, del servicio de suministro de agua potable y aprobar el proyecto de Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial, de carácter público no tributario, por el servicio de suministro de agua potable, que incorpora las tarifas mencionadas.

2º.- Aprobar tanto el modificado número 1 del proyecto de parquización del espacio «Panderola» en el área de regeneración y rehabilitación urbana del Grao de Castelló, como la modificación del contrato de obras adjudicado a la UTE Panderola del Grao.